



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N° 297

RESISTENCIA, 09 JUN 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2022-00536; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente se tramita el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, dispuesto por **Resolución N° 589/21-CS**, para la provisión de Un (1) cargo de **Profesor Adjunto con Dedicación Simple** en la asignatura **Procesos de Cambio en las Organizaciones**;

Que obra dictamen emitido por unanimidad por los miembros docentes del Jurado actuante;

Que no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Que se ajusta a lo establecido en la Ordenanza de Carrera Docente, aprobada por Resolución N° 956/09 –CS;

Que el Artículo 77° de la Resolución N° 956/09-CS, textualmente expresa “-Designación sin efecto. Si la designación quedara sin efecto por las razones mencionadas en el artículo 76°, el Profesor quedará inhabilitado para presentarse a concurso, ejercer cualquier cargo docente y como funcionario en la Universidad por el término de dos (2) años, a partir de la fecha en que debió asumir sus funciones. No procederá esta sanción cuando el Profesor renuncie por haber optado por otro cargo ganado en concurso de igual o mayor jerarquía o de mediar causa suficiente a juicio del Consejo Superior. La misma sanción corresponderá a los Profesores que una vez designados permanezcan en sus cargos por un lapso menor de dos (2) años, sin invocar causa justificada a juicio del Consejo Directivo de la Facultad. En caso de no asumir el cargo o permanecer en él por menos de dos años, se cursará comunicación de tal circunstancia a todas las Universidades del país.”;

Que el presente tema fue tratado y aprobado sobre tablas en sesión del día de la fecha;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el dictamen producido por unanimidad, por los miembros docentes del Jurado que actuó en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, dispuesto por **Resolución N° 589/21-CS**, para

Lic. María Virginia Alisio  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -

la provisión de Un (1) cargo de **Profesor Adjunto con Dedicación Simple** en la asignatura **Procesos de Cambio en las Organizaciones**.

**ARTICULO 2º** : Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste la designación del **Profesor Santiago Ariel Castillo** – DNI N° 28.666.208, como **Profesor Adjunto con Dedicación Simple** de la asignatura **Procesos de Cambio en las Organizaciones**, por el término de **seis (6) años**.

**ARTICULO 3º** : Determinar que si la designación del docente mencionado “*quedara sin efecto por las razones mencionadas en el artículo 76º, el Profesor quedará inhabilitado para presentarse a concurso, ejercer cualquier cargo docente y como funcionario en la Universidad por el término de dos (2) años, a partir de la fecha en que debió asumir sus funciones. No procederá esta sanción cuando el Profesor renuncie por haber optado por otro cargo ganado en concurso de igual o mayor jerarquía o de mediar causa suficiente a juicio del Consejo Superior. La misma sanción corresponderá a los Profesores que una vez designados permanezcan en sus cargos por un lapso menor de dos (2) años, sin invocar causa justificada a juicio del Consejo Directivo de la Facultad. En caso de no asumir el cargo o permanecer en él por menos de dos años, se cursará comunicación de tal circunstancia a todas las Universidades del país...*”, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 77º de la Resolución N° 956/09-CS.

**ARTICULO 4º** : Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida 1/11 Personal Docente Planta Permanente del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

**ARTICULO 5º** : Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. María Virginia Alisio  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

Lic. Moira Y. Carrl6  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE